



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2.023.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero
D. Jesús Sánchez Rollizo
D^a. María Teresa Gil Cruz.
D. Andrés Sánchez Corrales
D^a Laura Masa Cuadrado

Grupo Municipal Popular:

D. Martín Alcántara Barbero.
D^a María Valentina Corrales Díaz.
D. José Luis Bautista Miguel.
D^a María Pajares Flores.
D. Pedro Antonio Herrero López
D. Antonio Jesús Sánchez Castuera.

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

SECRETARIO.

D. Antonio Cruz Morgado.

NO ASISTEN

--

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, asistido por mí, D. Antonio Cruz Morgado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, no se formulan, resultando aprobado por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE DICHS GRUPOS Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente da cuenta de las propuestas formuladas para la constitución de los Grupos Políticos Municipales, de sus integrantes y Portavoces, constituidos a tenor de cuanto dispone el Art. 24 de mencionado texto legal, que quedan como sigue:

**DENOMINACIÓN:
INTEGRANTES:**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MIAJADAS

D. Antonio Díaz Alías
D. Jesús Sánchez Rollizo
D^a. Isabel Ruiz Correyero
D^a. María Teresa Gil Cruz
D. Andrés Sánchez Corrales
D^a. Laura Masa Cuadrado

**PORTAVOZ:
SUPLENTE:**

D. Jesús Sánchez Rollizo
D^a. Isabel Ruiz Correyero

Expte: PLE2023/13-20230622

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 22-06-2023

Página 1

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a Ver firma ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22 Ver sello		- 1/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56



DENOMINACIÓN: **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**
INTEGRANTES: D. Martín Alcántara Barbero
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. José Luis Bautista Miguel
D. María Pajares Flores
D. Pedro Antonio Herrero López
D. Antonio Jesús Sánchez Castuera

PORTAVOZ: D. Martín Alcántara Barbero
SUPLENTES: D^a. María Valentina Corrales Díaz.

DENOMINACIÓN: **UNIDAS PODEMOS MIAJADAS**
INTEGRANTES: D. Juan Leopoldo García Babiano.

PORTAVOZ: D. Juan Leopoldo García Babiano

3º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE.

S.S. da cuenta del Decreto 1022/2023, de 19 de junio de 2023, de la siguiente literalidad:

“Decreto de Alcaldía por el que se designan Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Miajadas.-

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Miajadas por el siguiente orden a los siguientes Concejales:

- PRIMERO: Sr. D. Jesús Sánchez Rollizo
- SEGUNDA: Sra. D^a. Isabel Ruiz Correyero
- TERCERA: Sra. D^a. M^a Teresa Gil Cruz
- CUARTO: Sr. D. Andrés Sánchez Corrales

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,- Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado”.

La corporación queda debidamente enterada.

Expte: PLE2023/13-20230622 Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Fecha celebración: 22-06-2023 Página 2
--	---

Firmado por: ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en: LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E		
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56



4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

S.S. da cuenta del Decreto 1021/2023, de 19 de junio de 2023, de la siguiente literalidad:

“Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Antonio Díaz Alías
- Sr. D. Jesús Sánchez Rollizo
- Sra. D^a. Isabel Ruiz Correyero
- Sra. D^a. M^a Teresa Gil Cruz
- Sr. D. Andrés Sánchez Corrales

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada martes, no festivo, de cada mes, a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Responsabilidad patrimonial.
- Vallado de solares.
- Licencias de obras mayores.
- Licencias urbanísticas con actividad.
- Licencias de actividad.
- Potestad de investigación, deslinde y recuperación de bienes.
- Declaración de ruina.
- Peticiones de los ciudadanos.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde [si en ella no se dispusiera otra cosa].

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,- Firmado electrónicamente por

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 3

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado”.

La corporación queda debidamente enterada.

5º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS MUNICIPALES Y DELEGACIONES GENÉRICAS DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES.

S.S. da cuenta del Decreto 1026/2023, de 19 de junio de 2023, de la siguiente literalidad:

"Decreto de Alcaldía sobre organización del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas y delegaciones a concejales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; 41.2, 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

PRIMERO: Organizar las áreas del Ayuntamiento de Miajadas tal y como se desprende a continuación.

1. Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.
2. Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.
3. Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano y Protección Civil.
4. Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.
5. Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y Turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.

SEGUNDO.- Conferir delegaciones genéricas a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales:

Don Jesús Sánchez Rollizo.- Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.

Doña Isabel Ruiz Correyero.- Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.

Doña María Teresa Gil Cruz.- Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano y Protección Civil.

Don Andrés Sánchez Corrales.- Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Doña Laura Masa Cuadrado.- Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.

Las delegaciones genéricas de competencias comprenderán las facultades de dirección, inspección, control, impulso y seguimiento de los servicios correspondientes, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, con publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y notificación personal a los designados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,- Firmado electrónicamente por

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 4

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado”.

La corporación queda debidamente enterada.

6º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN ALONSO DE OJEDA Y CASAR DE MIAJADAS.

S.S. da cuenta del Decreto 1020/2023, de 19 de junio 2023, de la siguiente literalidad:

"Decreto de Alcaldía por el que se nombran representantes de la Alcaldía en los núcleos de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 20 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y, 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en cada uno de los poblados o barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los municipios, y resultando:

PRIMERO. Que en este municipio acontece la existencia de los poblados Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, lo que hace conveniente y necesario la designación de un representante personal de la Alcaldía.

SEGUNDO. Que por esta Alcaldía es conocida la opinión de los vecinos de los citados núcleos de población sobre las personas que desean tener como representantes.

En consecuencia con lo anterior y conforme a los preceptos citados, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar con esta fecha, representantes de esta Alcaldía en los dos núcleos citados a los dos vecinos residentes en cada uno de ellos en la forma que a continuación se indica:

- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| 1. Alonso de Ojeda | D. Miguel Ángel Hoyas Maldonado |
| 2. Casar de Miajadas | Dª. Isabel Mera Sanz |

SEGUNDO.- Dichos representantes tendrán el carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en cuanto representantes del Alcalde que les nombra.

TERCERO.- La duración de su cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno en la próxima sesión que celebre, y se notificará personalmente a las personas designadas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,- Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado.”

La corporación queda debidamente enterada.

7º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

S.S. da cuenta del Decreto 1025/2023, de 19 de junio de 2023, de la siguiente literalidad:

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



"Decreto de Alcaldía sobre puesta a disposición de infraestructura a los Grupos Políticos Municipales.

En aras de facilitar la realización de las funciones propias de cada uno de los grupos políticos con representación municipal y de acuerdo con lo establecido en el art. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

PRIMERO. Disponer una oficina para uso de cada uno de los grupos políticos de la Corporación.

El Ayuntamiento de Miajadas tiene a disposición para los grupos municipales 3 despachos en el propio edificio de la Casa Consistorial. La asignación de los despachos se llevará a cabo en función del número de votos obtenidos en las elecciones municipales del 2023.

SEGUNDO. Fijar como cantidades a percibir por los Grupos Políticos Municipales de conformidad con el art. 73.3 LBRL, las siguientes, con base en las orientaciones aprobadas por la FEMPEX para gastos de funcionamiento y personal, a pagar mensualmente:

- Una asignación fija anual de 8.600´00 €.
- Una asignación variable anual de 7.500´00 € por cada concejal que integre el Grupo.

*Estas cantidades pueden modificarse anualmente, atendiendo al IPC oficial.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los distintos Grupos Políticos con representación municipal.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,- Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado”.

La corporación queda debidamente enterada.

8º.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EVENTUAL.

S.S. da cuenta del Decreto 1019/2023, de 19 de junio de 2023, de la siguiente literalidad:

"Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de personal eventual.

Corresponde al Alcalde la provisión de este puesto de confianza mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 104.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre. Por todo ello, he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a D^a María Alías Cortés, con NIF nº 28973426G, para ocupar el puesto de trabajo de secretaria del Gabinete de la Alcaldía, reservado a personal eventual con las atribuciones y dedicación correspondiente a dicho puesto, en régimen de Dedicación Exclusiva, (100% de la jornada) con unas retribuciones brutas anuales de 26.764,13€ distribuidas en catorce pagas.

SEGUNDO.- El personal eventual nombrado será cesado por la Alcaldía, que podrá hacerlo libremente, y automáticamente cesará cuando cese o expire el mandato de la Autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Publíquese este nombramiento en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, notificación al interesado, y dese cuenta al Pleno

Expte: PLE2023/13-20230622

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 22-06-2023

Página 6

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,- Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado”

La corporación queda debidamente enterada.

9º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS PLENARIAS.

S.S. presenta al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPOSICION DE LA ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.s) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo así como la hora de celebración de las mismas.

En consecuencia con lo anterior, visto lo preceptuado en los artículos 78.1 del citado Reglamento y 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y considerando:

PRIMERO.- Que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

SEGUNDO. – Que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde-Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo anterior propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO. Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno Corporativo de una vez al mes, siendo el primer MARTES de mes el día elegido para la celebración. Si éste fuera festivo se trasladará al día siguiente hábil.

SEGUNDO. Determinar como hora fija para la celebración de las sesiones ordinarias las veinte horas en horario de invierno y las veintiuna horas en horario de verano.

TERCERO. Incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno”.

Lo manda y firma digitalmente el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas a 19 de junio de 2023.

El Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes al acto aprueba la anterior proposición.

Expte: PLE2023/13-20230622

Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 22-06-2023

Página 7

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



10º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. CONOCIMIENTO DE LAS DESIGNACIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

S.S. presenta al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPOSICION DE LA ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la constitución de las Comisiones Informativas al objeto de determinar su número y denominación.

En consecuencia con lo anterior, visto lo preceptuado en los artículos 123 a 127 del citado Reglamento y 20.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y considerando:

PRIMERO. Las Comisiones Informativas han de estar integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, siendo órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta a los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes; así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

SEGUNDO. Todos los Grupos municipales integrantes de la Corporación tienen derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, y en la determinación de su número y composición ha de procurarse, en lo posible, una correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en la que se estructuren los servicios corporativos.

TERCERO. Cada Comisión ha de estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, lo que no implica que cada una de las Comisiones sea reproducción a escala menor del Ayuntamiento Pleno.

CUARTO. Existe una Comisión Informativa de creación obligatoria que es la Comisión Especial de Cuentas, la cual puede actuar como permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda, si así se acuerda.

Por todo lo anterior propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO. Constituir las Comisiones Informativas de carácter permanente que se relacionan, con la siguiente denominación:

- 1. Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.**
- 2. Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.**
- 3. Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano y Protección Civil.**
- 4. Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.**
- 5. Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.**

SEGUNDO. Las Comisiones Informativas estarán compuestas por cinco miembros corporativos cada una. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, acomodándose a la proporcionalidad existente en la Corporación, siendo la composición concreta para cada una de las Comisiones las siguientes:

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 8

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



Dos representantes del Grupo Municipal del PSOE, dos representantes del Grupo Municipal del PP y un representante del Grupo Municipal de Unidas Podemos.

TERCERO. El Alcalde será el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación. El Secretario de las Comisiones Informativas será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, previa proposición a la Alcaldía.

CUARTO. Notificar la presente proposición a los Grupos Políticos con representación municipal, al efecto de la designación de los representantes que han de adscribirse a cada una de las Comisiones Informativas propuestas.

QUINTO. Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF.

Inclúyase este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.

Lo manda y firma digitalmente el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas a 19 de junio de 2023.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, comenta que respecto a la anterior legislatura faltan algunas áreas, no sé si están integradas dentro de las que se han nombrado o no, como son Seguridad Ciudadana, Ocio y Tiempo Libre, Nuevas Tecnologías y alfabetización, Tecnológicas, Consumo, Bienestar Social, Integración y Movilidad Urbana.

S.S. responde a Leopoldo. Las recomponemos y las ponemos para que queden recogidas. Muchas de ellas están integradas en la Agenda 2030, pero al final todas esas competencias que estás estableciendo siempre están recogidas en alguna de las comisiones, aunque específicamente, no podemos poner todo el listado de competencias que tienen pero que todas esas competencias que hay en el Ayuntamiento van a estar recogidas en una de las comisiones aunque ahí no se especifique literalmente todo.

Toma la palabra Leopoldo. Algunas están dentro de la Agenda 2030, ¿Y las que no están?.

El Sr. Jesús Sánchez Rollizo, aclara a Leopoldo, que por ejemplo Movilidad Urbana están encuadrada en la Agenda 2030, Ocio y Tiempo Libre está enmarcada como puede ser en Cultura, Ocio y Juventud. Se van a seguir desarrollando aunque no se haya indicado el nombre como tal para no hacer la descripción de la comisión demasiado larga.

S.S. Aclara que no hay inconveniente en incorporarlas todas en el listado, si eso pudiera producir algún problema a la hora de definir, se incorporan todos los nombres a todas las comisiones sin ningún problema.

El Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los miembros presentes al acto, aprueba la anterior propuesta.

Una vez sometido a votación y aprobado por Unanimidad, S.S. aclara que aunque se aprueban por unanimidad, se incorporarán todos los nombres para que no haya ninguna duda en cada una de las comisiones.

S.S. pide a los grupos que manden un listado con los miembros de cada grupo que va a componer las comisiones con sus respectivos suplentes.

Se toma en cuenta por el Sr. Presidente quedando las Áreas con las siguientes denominaciones.

1. Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación, Formación, Nuevas Tecnologías, Alfabetización Tecnológica, Movilidad Urbana y Sugerencias y Reclamaciones.
2. Economía, Hacienda, Comercio, Bienestar Social, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo.

Expte: PLE2023/13-20230622 Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría Página 9

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



3. Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana.
4. Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.
5. Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Familia, Desarrollo Local y Turismo, Universidad Popular, Asociacionismo, Clubes, Ocio y Tiempo Libre.

11º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

S.S. presenta al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

"Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2.023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

En consecuencia con lo anterior, propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO. Nombrar a los representantes de la Corporación que se relacionan en los siguientes órganos colegiados:

- En la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo, (ADICOMT), a D^a. Laura Masa Cuadrado. Suplente D^a. María Teresa Gil Cruz.
- En la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, a D. Andrés Sánchez Corrales.
- En la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, a D. Antonio Díaz Aliás.
- En los Centros Escolares y Guarderías, a D. Jesús Sánchez Rollizo. Suplente D^a. Laura Masa Cuadrado.
- En la Residencia de Mayores "San Martín de Porres" a D^a. Isabel Ruiz Correyero.
- En el Hogar de Mayores a D. María Teresa Gil Cruz.

SEGUNDO. Incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno".

Lo manda y firma digitalmente el Alcalde-Presidente en Miajadas a 19 de junio de 2023.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, indica que en este punto se van a abstener, pensando que se podrían haber puesto a otras personas de otros grupos políticos dentro de algunas de las áreas, pero no se han puesto y nos vamos a abstener.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta que en este punto vamos a votar en contra porque como bien dice el título es un nombramiento de los representantes de la corporación, la corporación, en esta ocasión han decidido los vecinos que seamos, seis, seis, uno y aquí no está representada esa proporcionalidad, de tal modo que vamos a votar en contra.

Sometida la propuesta a votación se arroja el resultado de seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis votos en contra del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Unidas por Miajadas

Tras el empate en la primera votación, se lleva a cabo una segunda votación con el siguiente resultado; Seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis votos en contra del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Unidas por Miajadas.

Tras la segunda votación y mantenerse el empate se aprueba por el voto calidad del Alcalde.

Expte: PLE2023/13-20230622 Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría Página 10

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



12º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ASISTENCIA POR CONCURRENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

S.S. presenta al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPOSICION DE LA ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2.023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes, sobre asistencias por concurrencias efectivas a órganos colegiados de la Corporación de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, asignaciones a los Grupos Políticos:

PRIMERO. Fijar como cantidad a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, por concurrencias a órganos colegiados las siguientes:

- Asistencias por concurrencia efectiva a Comisiones Informativas: 50,00 euros
- Asistencias por concurrencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 80,00 euros
- Asistencias por concurrencia efectiva a Pleno: 100,00 euros

SEGUNDO. Asignaciones grupos políticos. En relación con el Decreto nº. 1025/2023 por el que se fijan las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales, para su efectividad, considerando que suponen un incremento en su cuantía y disminución en el número de grupos existentes en la actualidad, así como lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Realizar las modificaciones presupuestarias que procedan o incluir en la aprobación del Presupuesto General para 2.023, para dotar de cobertura económica al Decreto núm. 1025/2023 incluyendo el establecimiento de las citadas cuantías en las Bases de Ejecución de Presupuesto, para sus efectos con fecha 19 de junio de 2.023.

TERCERO: Incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, comenta que con la asignación que había hasta ahora de 80,00 euros por pleno y 40,00 euros por comisión, creemos que está suficientemente compensado el esfuerzo que se hace por asistencia tanto a comisiones como a plenos. Incluso vemos que sería excesivos 100 y 50 euros.

El Pleno Corporativo por MAYORÍA de los miembros presentes al acto, aprueba la propuesta anterior con doce votos a favor; seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Unidas por Miajadas.

13º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y DEDICACIONES DE MIEMBROS ELECTIVOS.

S.S. presenta al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPOSICION DE LA ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2.023,

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 11

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 11/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y en el artículo 75bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes, sobre régimen de dedicaciones exclusivas y parciales y efectos correspondiente de los miembros de esta Corporación, atendiendo al Acuerdo para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la FEMPEX (Actualización 2023):

PRIMERO. Aprobar la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Aliás, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con unas retribuciones brutas anuales de 49.439,43€ repartidas en 14 pagas anuales.

SEGUNDO. Aprobar la dedicación exclusiva de la jornada a D. Jesús Sánchez Rollizo, Concejal de Urbanismo, Obras, Deportes, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación y unas retribuciones brutas de 36.760€ repartidas en 14 pagas anuales.

TERCERO. Aprobar la dedicación parcial del 60% de la jornada a D^a. María Teresa Gil Cruz, Concejala de Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano y Protección Civil, y unas retribuciones brutas de 26.764,13€, repartidas en 14 pagas anuales.

CUARTO. . Aprobar la dedicación parcial del 20% de la jornada a D. Andrés Sánchez Corrales, Concejal de Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines y unas retribuciones brutas de 11.515, 40€, repartidas en 14 pagas anuales.

QUINTO. Aprobar la dedicación parcial del 20% de la jornada a D^a. Laura Masa Cuadrado, Concejala de Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes y unas retribuciones brutas de 11.515, 40€, repartidas en 14 pagas anuales.

SEXTO. En el caso de que los concejales que, siendo funcionarios de la Administración Pública, se encontraran en situación de servicios especiales en este Ayuntamiento y se les hubiera asignado una dedicación parcial o exclusiva, se les abonarán también los trienios que pudiesen tener reconocidos como funcionarios tal y como establece la legislación.

Estas cantidades se verán aumentadas automáticamente con la subida anual que se establezca para los empleados públicos.

Estos importes podrán verse modificados conforme a los incrementos habilitados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, siempre respetando los importes y porcentajes máximos previstos en el art. 75.bis de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Todas estas dedicaciones tendrán efectos económicos y alta en la Seguridad Social desde:

- D. Antonio Díaz Aliás, con efectos de 17 de junio de 2023.
- D^a María Teresa Gil Cruz, D. Andrés Sánchez Corrales y D^a Laura Masa Cuadrado, con efectos de 19 de junio de 2023.
- D. Jesús Sánchez Rollizo, con efectos de 5 de julio de 2023.

SÉPTIMO. Incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.

Lo manda y firma digitalmente el Alcalde-Presidente en Miajadas, a fecha 19 de junio de 2023.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, comenta que ¿el grupo profesional del personal eventual de María cuál es? Me parece que tiene que estar dentro de un mismo grupo profesional de los funcionarios del Ayuntamiento.

S.S. responde que se encuentra dentro del Grupo 7.

De nuevo retoma la palabra Juan Leopoldo comenta que a qué se debe la diferencia de cuanto comienza a tomar el sueldo, que parece ser que cambia. Nos parece algo excesivo los sueldos, es una cuestión que nosotros vemos, lógicamente el IPC ha subido bastante desde hace cuatro años, pero vemos

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 12

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22		- 12/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56



que algunas subidas por comparación con el porcentaje que había con la anterior legislatura y la de ahora. Vemos también que alguno es más bajo que la legislatura anterior comparándolo. Vemos que no hay una similitud entre unos puestos y otros, no sé la razón. Creemos que son unos salarios excesivos.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Municipal Popular no hace intervención al respecto.

S.S. explica a Juan Leopoldo los efectos del alta, del Alcalde es el día 17 porque es cuando fue Alcalde, los concejales se les nombró delegaciones el día 19 por eso se toma como efecto el día 19 y otro caso particular de otro concejal que tiene otro trabajo y hasta que no acabe no va a tener dedicación exclusiva. Hasta ahora tenía parcial y lo podía compatibilizar pero si lo dedicásemos ahora a exclusiva no lo podría compatibilizar y tendría que renunciarlo entonces no quiere renunciar a ese trabajo que acaba el día 5.

El Pleno Corporativo por MAYORÍA de los miembros presentes al acto, aprueba la propuesta anterior con doce votos a favor; seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Unidas por Miajadas.

14º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DEMANIAL ONEROSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS, A FAVOR DE DICHO AYUNTAMIENTO.

Por su S.S. se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, nº 1030/2023, de 19 de junio de la siguiente literalidad:

"DECRETO DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DEMANIAL ONEROSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS, A FAVOR DE DICHO AYUNTAMIENTO.

Visto que este Ayuntamiento ha solicitado a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad ha iniciado expediente de concesión demanial con adjudicación directa a favor del Ayuntamiento de Miajadas, atendiendo a las competencias atribuidas por el artículo 65.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sobre el siguiente inmueble:

- Porción de terreno de 1.876,49 m2 situado en la parcela catastral que ocupa la Estación Depuradora de Aguas Residuales, sita en el término municipal de Miajadas, provincia de Cáceres.

Visto que con fecha 14/06/2023, se ha recibido registro de entrada SIR, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, propuesta de pliego de condiciones administrativas que regirá la concesión demanial descrita, requiriendo para que en el plazo de 10 días hábiles se le remita acuerdo de pleno de aceptación incondicionada de dicho pliego.

Visto que con fecha 17/06/2023, se ha constituido el nuevo Ayuntamiento de Miajadas, tras la celebración de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023. Consecuencia de lo anterior, al día de la fecha no se ha celebrado el Pleno de Organización, en el que, entre otros asuntos se deben determinar las Comisiones Informativas a crear que deben dictaminar preceptivamente y con carácter previo todo asunto a incluir en el orden del día de las sesiones plenarios.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Expte: PLE2023/13-20230622	Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría	Página 13

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



RESUELVO

Primero. Aceptar íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas que regirá la concesión demanial concesión demanial, con adjudicación directa, a favor del Ayuntamiento de Miajadas, por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, con CSV núm. RUJE98fNULuuSXIWWzGJKvsG, teniendo por objeto:

Porción de terreno de 1.876,49 m2 situado en la parcela catastral que ocupa la Estación Depuradora de Aguas Residuales, sita en el término municipal de Miajadas, provincia de Cáceres.

Recibido en registro SIR de fecha 14/06/2023, número 202370200007206.

Segundo. Incluir la presente Resolución en el orden del día siguiente sesión plenaria que se celebre, a los efectos de su ratificación. Quedando condicionada la eficacia de la presente Resolución a dicha ratificación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, para su conocimiento y efectos oportunos

En Miajadas,

Firmado electrónicamente 19/06/2023. ANTONIO CRUZ MORGADO. Secretario. ANTONIO DÍAZ ALÍAS. Alcalde”

S.S. explica que este punto teóricamente no viene en la parte de organización del Ayuntamiento, pero corría prisa aprobarlo y por eso se trae a este pleno con el fin de resolver cuanto antes.

La EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) es propiedad de la Junta de Extremadura, no propiedad del Ayuntamiento de Miajadas, pero la explotación y los costes derivados de esa explotación son por parte del Ayuntamiento de Miajadas.

Hemos solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para la instalación de placas fotovoltaicas en la EDAR, con el fin de ahorra consumo de luz y una de las cuestiones que necesitamos es que por parte de la Junta se nos haga una concesión demanial de esos terrenos donde van a estar las placas con el fin de poder colocar las placas en esos terrenos. Hicimos el lunes un Decreto para poder agilizar toda la documentación y lo que hacemos hoy es ratificar ese Decreto del pasado lunes con el fin de que se lo podamos mandar a la Junta de Extremadura. Ya está todo hablado, ya están todos los permisos y está todo preparado, pendiente de que llegue el certificado del acuerdo de pleno y nos den la autorización para poder instalar esas placas fotovoltaicas para poder ahorrar el consumo de la EDAR.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, comenta que tengo entendido que la planta depuradora es de la Mancomunidad.

S.S. aclara que la explota la Mancomunidad pero es de la Junta de Extremadura.

El Sr. Leopoldo vuelve a tomar la palabra. Hay que hacer una aportación a la Junta cada año de unos siete mil euros, mi pregunta es si lo vamos a pagar solamente nosotros.

El Sr. Martín Alcántara, portavoz del Grupo Municipal Popular comenta que entiende que lo que se solicita es la cesión del uso del terreno ¿no?

S.S. toma la palabra y comenta a Leopoldo que como la Junta de Extremadura no nos puede dar gratis lo que es la concesión demanial, tienen asignadas unas valoraciones y consiste en que va a equivaler al desbroce de esa zona el mismo año, que al final es coste va a ser cero, vamos a adquirir el compromiso de desbrozar toda la parte de debajo de donde van a ir las placas, que independientemente que nos lo dijera la Junta, lo íbamos a hacer porque es para evitar incendios en verano.

Expte: PLE2023/13-20230622 Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nª/Rfa: Secretaría Página 14

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56	



El Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los miembros presentes al acto, adopta el siguiente acuerdo que se extracta:

Primero. Ratificar el Decreto de Alcaldía nº1030/2023, de 19 de junio, de aceptación íntegra del pliego de condiciones administrativas que regirá la concesión demanial onerosa de los terrenos necesarios para la instalación de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo para el abastecimiento de energía eléctrica a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR), situados en el término municipal de Miajadas, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (Junta de Extremadura) a favor de este Ayuntamiento.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miajadas, para la firma de cuantos actos administrativos sean necesarios para la formalización de la concesión demanial referida en el punto anterior, así como cualquier otra actuación que sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente clausura el acto, siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Expte: PLE2023/13-20230622 Fecha celebración: 22-06-2023
Tipo sesión: Pleno Extraordinario Nº/Rfa: Secretaría Página 15

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2023 09:55:11 Fecha: 29-06-2023 11:21:21	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 13/2023	Fecha: 29-06-2023 11:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/0D43DAA30B3336AF916D39AEE7524E8E			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2023 11:21:22		- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 13:07:56